

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

LIMARYS I. DIAZ VILLEGAS
QUERELLANTE

CASO NÚM.: NEPR-QR-2024-0147

vs.

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADAS

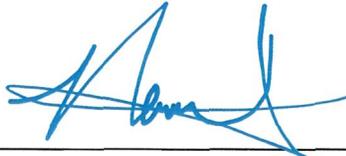
ASUNTO: Minuta

MINUTA

El 9 de julio de 2025, estaba pautada la celebración de la vista ocular del caso de epígrafe en la propiedad de la querellante, Carr. 198 km 20.0 Interior Quebrada Arenas, Sector Oriente, Las Piedras, Puerto Rico. A la vista compareció la parte querellante junto a su esposo, el Lcdo. Juan Méndez junto a su perito por parte de LUMA y la Oficial Examinadora que transcribe. A dicha citación no compareció el perito de la querellante aun cuando se notificó en la orden previa que los peritos de ambas partes debían estar presentes en la vista. A falta de comparecencia del perito de la querellante se suspendió la vista.

Se estará emitiendo orden próximamente.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández, el 22 de julio de 2025. Certifico además que hoy, 22 de julio de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Minuta en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2024-0147 y he enviado copia de la misma a: juan.mendez@lumapr.com y lyma@live.com. Asimismo, certifico que copia de esta Minuta fue enviada a:

Luma Energy, LLC
Luma Energy Servco, LLC
Lcdo. Juan Méndez Carrero
P.O. Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Limarys I. Díaz Villegas
P.O. Box 697
Las Piedras, PR 00771

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 22 de julio de 2025.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria